



Resolución del Ararteko, de 6 de marzo de 2014, por la que se recomienda al Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura que no permita la presencia de personal de apoyo ajeno a la Administración educativa en las aulas de dos años de centros educativos dependientes del Departamento.

Antecedentes

1. El año 2011, el entonces Departamento de Educación, Universidades e Investigación comunicó a esta institución su intención de elaborar un diagnóstico general que permitiera conocer la diversidad de situaciones que se pudieran estar produciendo en el primer ciclo de educación infantil.

Ello hizo que decidiéramos incoar un expediente de oficio con el fin de realizar el oportuno seguimiento de la realidad de tales situaciones, particularmente de una que había sido motivo de queja ante esta institución: se trataba del caso de algunos centros educativos en los que las familias debían hacerse cargo del personal de apoyo adicional o de refuerzo previsto para aulas de dos años.

2. En septiembre de 2012, el Departamento nos confirmó que en el marco de dicho diagnóstico la Inspección educativa había llevado a cabo una intervención que había terminado con un informe detallado con respecto a la presencia de personal ayudante en las aulas de dos años en todos los centros públicos de educación infantil y primaria de Bizkaia.

Nos indicó también que en aquel momento seguían pendientes de precisar las líneas de intervención y de establecer el calendario de actuación. A partir de entonces, no volvió a remitir nueva información.

3. Al producirse el relevo de los responsables educativos, desde esta institución acordamos solicitar la colaboración del ahora llamado Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura e indagar así sobre las posibles actuaciones que se hubieran podido seguir en relación con este asunto de la presencia de personal ayudante en las aulas de dos años en centros públicos dependientes del Departamento.

En respuesta a esta intervención, ha tenido entrada en esta institución un informe de la Inspección central de Educación en el que se señala que:



“El actual Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, ha recabado información para poder responder a la petición del Ararteko y ha conocido que durante el primer trimestre del curso 2012-2013 se produjo una nueva intervención de la Inspección de Educación. Fue una intervención limitada a la entrevista con los directores y directoras de ocho centros públicos de Bizkaia, Territorio al que se circunscribe el problema planteado, sobre la situación creada en sus centros por la intervención de este personal de apoyo.

Del conjunto de entrevistas realizadas se extraen algunas conclusiones:

- 1. Algunos directores no son conscientes de la responsabilidad que asumen al permitir en sus centros la intervención de personas contratadas por las asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas (AMPAS).*
- 2. La crisis económica está afectando a las familias, por lo que algunos centros están dispuestos a prescindir de estas personas de apoyo.*
- 3. Tanto el profesorado como las familias valoran como un bien para sus hijos e hijas el servicio que presta el personal ajeno al centro.*
- 4. En los centros con previsión de no mantener el personal contratado por las AMPAS, reorganizarán el profesorado para atender en las mejores condiciones a los niños y niñas de dos años. No obstante, para no eliminar los refuerzos que se estaban dando en la Educación Infantil, solicitarán al Departamento de Educación recursos humanos.*

El Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura es consciente del problema que representan estas contrataciones ajenas al sistema ordinario de contratación del personal docente y de apoyo educativo. Por ello, junto con BIGE como representante de las AMPAS y Sarean como organismo representativo de las direcciones de los centros continuará su intervención con las direcciones de los centros y de las AMPAS para que no procedan a la renovación de las contrataciones existentes conforme vayan venciendo los contratos actualmente en vigor.

Los servicios de planificación de las delegaciones territoriales, en la planificación para el curso 2013-2014, analizarán la situación de los centros que prescindan de los apoyos de las personas contratadas por las AMPAS”.

Consideraciones

1. El compromiso asumido en la Ley 1/1993, de 19 de febrero, de Escuela Pública Vasca, de implantar de manera progresiva la escolarización a partir de los cero años ha llevado a la generalización de la apertura de aulas de dos años en los centros públicos dependientes de la Administración educativa.



La labor de programación y/o planificación necesaria para dar respuesta a este compromiso y la consiguiente dotación de los recursos humanos que se consideren precisos al efecto de asegurar una oferta educativa de calidad es responsabilidad de la Administración educativa.

En lo que respecta al personal docente, el Acuerdo Regulator de las condiciones de trabajo del personal funcionario docente no universitario tiene establecidas una serie de medidas referenciales de criterios para la atribución de recursos a los centros educativos de infantil y primaria. Estas medidas reconocen un crédito específico para apoyo en las aulas de dos años y contemplan incluso la posibilidad de un crédito de profesorado adicional para aquellos centros que tengan un número elevado de aulas de educación infantil correspondiente a alumnado de dos y tres años.

Por otra parte, las resoluciones anuales sobre organización de curso en centros públicos de educación infantil y primaria contemplan también la posible dotación de personal específico involucrado mayoritariamente en el aprendizaje no formal. Entre este personal destaca el personal laboral educativo (especialistas de apoyo educativo) dedicado a prestar apoyo específico al alumnado con necesidades educativas especiales. En estas resoluciones no se contempla, sin embargo, una figura similar de apoyo para el alumnado de la etapa inicial de dos años.

2. En el Territorio Histórico de Bizkaia, la investigación realizada por la Inspección educativa permitió constatar que, en el curso 2011/2012 un total de 176 personas desarrollaban labores de personal ayudante en centros públicos dependientes de la Administración educativa bajo diferentes formatos, condiciones horarias y agentes contratantes.

Los actuales responsables del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura dicen ser conscientes del problema que representan estas contrataciones ajenas al sistema ordinario de contratación de personal docente pero su intervención con las direcciones de los centros y las asociaciones de madres y padres se ha limitado a evitar la renovación de las contrataciones existentes.

A juicio de esta institución, esta intervención no es suficiente. Permitir que esta situación pueda continuar y se pueda prolongar en el tiempo es tanto como admitir que determinados centros educativos puedan apartarse de los criterios de atribución de recursos que han sido establecidos para la generalidad de los centros educativos de la CAPV y dotarse de recursos humanos ajenos a los gestionados por la Administración educativa, lo que en definitiva compromete y pone en riesgo la igualdad en las condiciones de escolarización del alumnado de dos años.

ARarteko



Cosa distinta es que el Departamento entienda que este personal de apoyo es necesario para asegurar una oferta educativa de calidad, en cuyo caso debería dotar de tales recursos, con personal propio, la totalidad de las aulas de dos años de los centros dependientes de la Administración educativa.

Por todo ello, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 b) de la Ley 3/1985 de 27 de febrero, por la que se crea y regula esta institución, se eleva al Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura la siguiente

Recomendación

Que no permita la presencia de personal de apoyo ajeno a la Administración educativa en las aulas de dos años de centros educativos dependientes del Departamento o que, de lo contrario, haga extensivos estos recursos, a través de personal propio, a la totalidad de las aulas de dos años de los centros dependientes del Departamento.